

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 018-2023-CF/ FCE**

Bellavista, 27 de enero de 2023

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades...(sic)

De conformidad con el Artículo 178.17°, es una función del Consejo de Facultad: “... Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos y la capacidad física instalada...(sic)”.

Que, con oficio N° 098-2022-DEPE/FCE, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía, remite el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 – I y 2023 – II de la Escuela Profesional de Economía, en referencia al Oficio Circular N°080-2022-OSG/VIRTUAL del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros – Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FCE de fecha 26 de enero de 2023; teniendo como Punto dos de agenda: “2) LEVANTAR OBSERVACIONES DE VACANTES DE ADMISIÓN 2023 (RESOLUCIÓN N° 516-2022-CF/ FCE: “1. PROPONER, al Consejo Universitario, el NÚMERO DE VACANTES para el Proceso de Admisión 2023 – I y 2023 – II de las Escuelas Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao... (...))”.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 26 de enero de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. Proponer**, el cuadro de vacantes para los Proceso de Admisión 2023, como sigue:

	<b>2023I</b>	<b>2023II</b>
Examen General	140	140
CPU	20	20
Traslados Externos Nacionales	01	01
Traslados Externos Internacionales	01	01
Traslados Internos	01	01
Segunda Profesionalización	01	01
Primeros puestos	10	10
Deportistas Calificados	02	02
Víctimas del Terrorismo	03	03
Defensores de la Patria	02	02
Personas con discapacidad 5%	07	07
Ley N°29973	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>188</b>

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DR. EN D.  
D.º